
BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica los días 1, 10, y 20 de cada mes.- Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre. Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.* -Los números sueltos se venden á un real.

Carta que el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico ha dirigido al Sr. Gobernador Eclesiástico, acompañando la Allocucion que pronunció Su Santidad el Papa Pio IX en el Consistorio del día 17 de Diciembre último.

«Nunciatura apostólica.—Muy Sr. mio y Venerable Hermano: Una vez mas ha querido Nuestro Santo Padre hablar al Sacro Colegio de Cardenales y á todo el mundo católico sobre la actual situacion de la Iglesia. Se sorprenderá V. S. si Su Santidad, en vez de mitigar sus lamentos, añade otros nuevos emanados de lo mas

intimo de su afligido corazon? Dios á la verdad permite que la tribulacion siga agravándose para sus fieles, y que una furiosa tempestad amenace hacer naufragar la barquilla de S. Pedro. Pero en esta barquilla se halla Jesucristo que manda á los vientos, y quien no pocas veces, cuando parecía próxima á perecer, la salvó prodigiosamente.

Esta reflexion infunde en el Sumo Pontífice aquel sereno valor y aquella firme confianza que tan noble y brillante resplandece en todos sus actos. Mientras contra él conspiran las violencias de los unos, las defecciones de

los otros y la indiferencia de muchos, incansable en su propósito de cumplir los deberes impuestos por su alta dignidad, está seguro de que no le faltará un auxilio, aunque ignore el cómo y cuándo habrá de venirle. *Aderit Ecclesie suæ Deus, aderit humilitati nostræ, ejusque nos virtute roboratos ab officio et constantia Apostolici ministerii nullus plane pericul inetus, nulla deterrebit adversitas.*

Estas palabras están tomadas de la Alocucion Pontificia de 17 de Diciembre de 1860, que tengo el honor de acompañar á V. S. en la que verá que el Santo Padre no se contrae solo á los sucesos de Italia, sino que trata tambien de varios otros de Alemania, de Francia, de Cochinchina y de Corea. Nada añadiré yo á lo que de ellos dice Su Santidad; pero permítaseme solamente llamar la atencion de V. S. tanto sobre el folleto por él condenado, que se acaba de publicar en Paris, y al cual se ha hecho seguir otro en estos dias, como sobre las medidas tomadas en asuntos eclesiásticos por el Gobierno piemontés de las provincias invadidas y usurpadas á la Santa Sede. Del uno y de las otras se

ve clara y evidente la sinceridad de los que pretenden sostener que con la abolicion del poder temporal de los Pontifices no se atenta en nada contra su autoridad espiritual, antes al contrario, se la quiere mas respetada y de todo inviolable.

Con distinguida consideracion me repito su muy atento servidor y afectísimo hermano.

Madrid 16 de Enero de 1861.—Lorenzo, Arzobispo de Tiana.—Sr. Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de Osma.

ALOCUCION

pronunciada por Nuestro Santísimo Padre Pio IX, Papa por gracia de la Divina Providencia, pronunciada en el Consistorio secreto del dia 17 de Diciembre de 1860.

Venerables hermanos:

La Iglesia que desde sus primeros tiempos ha sido combatida por muchas y graves tormentas, se ha visto en nuestros tristes tiempos rodeada de tantas y tan grandes agresiones de los hombres, que no parece sino que ha estallado en el periodo de Nuestro

Pontificado el odio concebido ya anteriormente por los mismos y toda la intensidad de su furor. Ni es necesario, venerables hermanos, que recordemos uno á uno todos los sucesos graves y pesarosos que en un intervalo de años, no largo por cierto, han ocurrido, sucesos cuyo recuerdo afecta y entristece profundamente Nuestro ánimo y el vuestro. No podemos ocultar empero que por secreta permision de Dios no se nos habia impuesto aun hasta el presente situacion alguna complicada con tantas calamidades; como quiera que sentimos recibir nuevos pesares no solo de los fautores de la perversa doctrina que habiendo tenido origen en los principios de la funestísima Reforma ha obtenido en todas partes casi la fuerza de un derecho público, y de la maldad de los hombres impíos que quieren pasar plaza de hijos de la Iglesia católica, pero que se han de llamar hijos de las tinieblas, sino tambien del furor de los étnicos que en las regiones del oriente se ceban en gran manera en el atropello y matanza de los fieles.

Y aun es mas de deplorar todavía que en muchos puntos de Europa ha-

yan prevalecido ciertos perniciosísimos errores contra el poder y los derechos de la Iglesia; aqui se ha puesto un asiduo empeño en oponer toda fuerza á convenciones hechas con la Santa Sede sobre cosas sagradas; alli se ha procurado con decision que no se hagan en adelante nuevos convenios para arreglar los negocios de la Iglesia y que á lo menos intervenga la autoridad civil en componerlos y arreglarlos. Lo cual, venerables hermanos, ya lo hemos experimentado en otro tiempo, no sin grave disgusto Nuestro. En cumplimiento de lo que corresponde á la Sede Apostólica para realzar en el gran Ducado de Baden los intereses de la Iglesia Católica y extinguir la desidencia que alli habia surgido con el poder civil, hicimos el año pasado, como ya sabeis, un Concordato con aquel ilustre Duque que, habiendose luego dado por inutil y aun despreciado, pedíamos, como era justo, su cumplimiento. Con todo, sometido el Concordato al público Consejo de aquel pais, el Gran Duque espidió un decreto en que se quita toda fuerza al Concordato y en su lugar se ha dado una ley muy contraria á la libertad de la Iglesia.

Creemos que todo esto procede de la falsa doctrina de los protestantes, los cuales opinan que la Iglesia existe como una corporacion en un Estado civil, y que por lo tanto no goza de derecho alguno, escepto los que el poder civil le haya concedido y otorgado. Y ¿quién no comprende cuanto dista de la verdad? En efecto, la Iglesia fué instituida por su divino Autor como una sociedad verdadera y perfecta, que no circunscribiéndose á determinados territorios, tampoco está subordinada á ningun imperio civil y ejerce libremente en cualquier parte de la tierra para bien de los hombres su poder y sus derechos. No otra cosa significan aquellas solemnes palabras dirigidas á los Apóstoles por Nuestro Sr. Jesucristo: «Se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra, id, pues, y enseñad á todas las jentes.... enseñándoles á cumplir todo lo que os he mandado.» Y alentados con estas palabras los Apóstoles nuncios del Evangelio, cumplieron con ánimo esforzado su ministerio, á despecho de los reyes y de los príncipes y sin temor alguno á las amenazas ni á los tormentos.

Así pues, Nos vivamente deseosos de defender los saludables derechos de la Iglesia, apenas oimos que se hablaba y se trataba de anular el citado Concordato, inmediatamente dirigimos al Gran Duque Nuestras letras apostólicas para evitar semejante mal y aun procuramos que el Cardenal encargado de los negocios públicos cerca de aquel Gobierno le instase para que el Concordato recibiese el debido cumplimiento. Pero habiendo sido vanos todos Nuestros conatos y desvelos, segun es nuestro deber, nos quejamos públicamente venerables hermanos ante vuestro colegio de haberse anulado contra todas las reglas de justicia y sin el consentimiento de la otra parte un convenio solemne, y reclamamos con todo el celo de que somos capaces los conculcados derechos de la Iglesia Católica y de la Santa Sede. Y estas nuestras instancias hemos mandado transmitir al gobierno de Baden y al mismo tiempo hecho manifestar al Arzobispo de Friburgo el modo con que debe conducirse en medio de tantas dificultades; y en realidad no tenemos palabras suficientes para encarecer la constancia que han

manifestado este ilustre prelado y su clero en defender la libertad de la Iglesia, constancia en la cual confiamos que no desistirán jamás ni aun en el mayor conflicto.

Con todo, cuando deplorámos el nuevo desorden introducido en los negocios eclesiásticos en el Gran Ducado de Baden y el ver espuesta la Iglesia en aquel territorio á nuevos ataques, otro motivo de disgusto nos ocasionó un perverso libelo publicado tiempo atrás en Paris, libelo en el que su autor pone tantas cosas remotamente ajenas á la verdad y aun absurdas, que mas que refutación merecen desden y desprecio. Sin embargo no debe tolerarse que á tal punto llegue la audacia y la impiedad, que despues de no haber vacilado en atacar el principado sagrado y civil de la Iglesia Romana, presume crear cierta particular Iglesia de nuevo género en el imperio francés, tratando de promoverla por su propio y particular juicio, Iglesia que estaria completamente segregada del Romano Pontífice. Pero esto ¿qué es sino descomponer y rasgar la unidad de la Iglesia Católica? Y precisamente refiriéndose á esa unidad

dijo Nuestro Señor Jesucristo dirigiéndose á su Eterno Padre: «No ruego por ellos solamente, sino tambien por aquellos que por sus palabras han de creer en mi, para que todos sean uno como tú, Padre, eres uno conmigo y yo contigo.»

Y la fuerza y la razon de esta unidad exige absolutamente que así como estan unidos los miembros con la cabeza, así todos los fieles esparramados por el mundo esten unidos al Romano Pontífice que es el Vicario de Jesucristo en la tierra. Por esto escribia el Doctor de la Iglesia S. Gerónimo á Nuestro predecesor Dámaso de santa memoria: «Me adhiero á tu Santidad; esto es, á la comunión de la Cátedra de San Pedro, pues sé que la Iglesia está edificada sobre aquella Piedra, y que es profano todo el que comiere el cordero fuera de esta casa.»

Pero ¿cuántas injurias infiere el autor del mencionado libelo á la muy insigne nacion de los franceses, puesto que, siendo como es tan adicta á la unidad católica, cree poder comprometerla en los errores cismáticos! ¿cuánta es su temeridad cuando confia que ha de retraer de la sumision y

fidelidad á la Sede Apostólica á aquel clero y en especial á aquellos ilustres prelados que cuentan entre sus predecesores á Irinco Obispo de Lion, que escribia en su tiempo lo siguiente: «Es necesario que toda la Iglesia, esto es, todos los fieles, donde quiera que estén, convengan con la Iglesia de Roma por ser la principal y la mas escelente:» y que sin asomo de miedo y sin vacilar ante peligro alguno, ya de palabra, ya por escrito, procuraron vindicar Nuestros derechos y los de la Santa Sede, y nunca dejaron de mostrarnos segurísimos testimonios de su adhesion!

Y mientras Nos procuramos enaltecer, como se merece, el celo, la vigilancia y la firmeza pastoral de estos y otros prelados porque espontáneamente se han dedicado con celo á la defensa de la fé Católica, no descuidamos el exhortar y escitarlos, atendida la perversidad de nuestros tiempos, para que cuanto mas enérgicos sean sucesivamente los ataques de los enemigos, procuren con mayor entereza hacerles frente y desbaratarlos, y no dejen de advertir á los fieles sometidos á su cuidado, las falacias y asachanzas

con que hombres de mucho valor se esfuerzan en apartarlos del gremio de la madre Iglesia. Con todo al condenar dicho libelo, entendemos haber reprobado y manifestado abiertamente cuales son los consejos del autor y de todos los demas que se esfuerzan en atacar el principado civil de la Santa Sede. Mas claro, no intentan ni maquinan otra cosa sino destruir los fundamentos de nuestra Santa Religion.

Estamos viendo, y lo deploramos con profundo sentimiento, que procuran por todos los medios perversos y con empeño conseguirlo, ya en las provincias injustamente arrebatadas á Nuestro dominio civil, ya en los demas territorios de Italia. Aqui vemos diseminarse en todas partes falsas interpretaciones de los libros Sagrados para corromper la fé, esparramarse con profusion escandalosos libelos para malear las costumbres de la juventud, suscitarse en donde quiera una desenfrenada licencia en el vivir despreciar y conculcar el poder de la Iglesia, infringirse la sagrada inmunidad, emanciparse de la autoridad y vigilancia de los Obispos la pública enseñanza de la juventud y toda la

disciplina relativa á la doctrina y á las costumbres, encargarse la enseñanza á hombres que piensan mal en materia de religion. publicarse en la Umbría un decreto mandando sacar del claustro casi todas las órdenes religiosas estinguir los cabildos de las colegiatas y anular simples beneficios y capellanias de toda clase, secuestrándoles para mayor injuria sus bienes; alli vemos poner en la cárcel á los eclesiásticos y aun á respetables prelados entre los cuales el venerable hermano, el Arzobispo Urbino se ha visto conducido á la cárcel en medio de la fuerza armada, y el venerable hermano, el Obispo Fermin, honrado con la dignidad cardenalicia, ha sido separado de su silla con violencia, y relegado á otra parte y privado absolutamente de atender al cuidado de la grey que tiene confiada, y tambien vemos que muchos obispos y sacerdotes del reino de Nápoles, ó han sido puestos en la cárcel, ó se han encontrado en la precision de evadirse; allá vemos (y no lo recordamos sino con intenso dolor) que se han abierto templos protestantes en no pocas ciudades de Italia, y aun se han establecido escuelas

públicas, en las que y en perjuicio de la Religion Católica se enseñan doctrinas perversas; y por último vemos publicado en la Umbría un decreto en el cual se somete á particulares formalidades civiles el matrimonio, llamado por el Apóstol sacramento grande, y casi se le sustrae del poder de la Iglesia, á caso con la intencion de someterlo mas adelante exclusivamente á las leyes civiles, y con la intencion, lo que Dios no permita, de que con gravísimo perjuicio de las almas se vaya estableciendo el concubinato legal.

(Se continuará.)

Leandro S. Martin.

ANUNCIOS.

Habiendo perdido la voz de Tiple uno de los cuatro Infantejos de Coro de esta Santa Iglesia Catedral, el Illmo. Cabildo ha acordado proceder al nombramiento de otro que llene la vacante que aquel deja. Los niños que aspiren á este cargo han de ser de edad de 6 años y medio á 8, de buena salud y sin defecto personal; debiendo además tener voz de tiple y saber leer y la doctrina cristiana.

Los que reúnan estas cualidades,

y deseen obtener dicha plaza de Infantejo presentarán sus solicitudes al Señor Superintendente del Colegio, D. Miguel Ortega y Aguado, dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia con los documentos que acredite la edad, y demás requisitos indicados, antes del día 6 del próximo Marzo, en que los aspirantes han de ser probados y examinados así en la voz como en la lectura y doctrina cristiana.

El Ilmo. Cabildo proporciona á dichos Infantejos habitacion, alimentos, asistencia en sus enfermedades, é instruccion en la música, gramática latina y castellana, y la correspondiente educacion religiosa, durante el tiempo que esten en el Colegio, donde pueden permanecer hasta que pierden la voz de Tiple. El vestido, lavado y planchado, excepto los mantos y sobrepellices de que les provee el Colegio, son de cuenta de los interesados de los niños; advirtiéndose que estos tienen algunos gajes que pueden servirles para ayuda de estos gastos. La buena conducta aplicacion y adelantos de los Infantejos son tenidos en

cuenta por el Ilmo. Cabildo para dispensarles, luego que salen del Colegio su proteccion, y darles colocacion correspondiente en el servicio de la Catedral.

Lo que se anuncia en el *Boletín del Obispado* para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Se halla vacante la Sacristia de la Parroquia de S. Bartolomé de Las Casas de Soria, por traslacion con ascenso del que la obtenia; su dotacion consiste en cuarenta y cinco medias de trigo, pagadas por los vecinos en el verano y derechos de estola y pie de altar, permitiéndole además en cuanto haya lugar y sin perjuicio, asistir a las Escuelas Normal y de canto llano de la Ciudad, estando adornado de las cualidades necesarias, y poniendo fianza abonada.

El día 13 del mes corriente ó sea Miercoles de Ceniza, dió principio á los sermones de Cuaresma el Licdo. D. Pedro Peña, Rector y Catedrático de Sagrada Teologia en este Seminario, predicando el Viernes siguiente el Licdo. D. Nicolás Marquez; Vice-Rector y Catedrático de la insinuada materia en el mismo Seminario.

BURGO DE OSMÁ:

IMPRENTA DE NICOLAS P. MARTIALAY.